



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/60/23, del Departamento Biología Vegetal y Ecología, Área Botánica, publicada por Resolución Rectoral de fecha 29 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	cN02BzwBzL4D6wht/wZ2aA==	Fecha	09/02/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cN02BzwBzL4D6wht%2FwZ2aA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8	PÁGINA	1/4
 T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Botánica	
DEPARTAMENTO		
Biología Vegetal y Ecología		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Botánica Farmacéutica (Grado en Farmacia/Doble Grado en Farmacia y Óptica y Optometría). Perfil Investigador: Cambios temporales recientes en la vegetación higrofitica mediterránea en un contexto de cambio climático		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
29/11/2023	15/12/2023	2/60/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carmen Galán Soldevilla

Fdo.: Julia Morales González

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rajó

Fdo.: Pablo José García Murillo

Fdo.: María Rosario Álvarez Morales

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	uGuIySh2fWsYJeRL2wet2g==	Fecha	07/02/2024
Firmado Por	JULIA MORALES GONZALEZ MARIA ROSARIO ALVAREZ MORALES PABLO JOSE GARCIA MURILLO Francisco Javier Rodriguez Rajo Carmen Galan Soldevilla		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uGuIySh2fWsYJeRL2wet2g%3D%3D		

Código Seguro de verificación: T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8	PÁGINA	2/4
<p>T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8</p>				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. ÁREA DE BOTÁNICA. DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA. PERFIL DOCENTE: BOTÁNICA FARMACÉUTICA (GRADO EN FARMACIA/DOBLE GRADO EN FARMACIA Y ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)

(Plaza nº 2/60/23. Resolución de la Universidad de Sevilla de 29/11/2023, BOE nº 299 de 15/12/2023)

Historial académico hasta 5 puntos

- Se valorarán preferentemente las titulaciones de los candidatos en relación con la plaza objeto de concurso.

Historial y experiencia docente hasta 20 puntos

- Se valorará la experiencia docente en asignaturas impartidas relacionadas con el perfil de la plaza, con especial atención a la duración, materias y ciclos docentes.
- Se valorará el número de quinquenios obtenidos.
- Se valorará haber sido coordinador de asignaturas.
- Se valorará la participación y/o dirección en proyectos de innovación docente.
- Se valorará la participación en congresos de innovación docente.
- Se valorarán las publicaciones relacionadas con la innovación docente.
- Se valorará la impartición de docencia reglada en otras universidades.
- Se valorarán los premios y reconocimiento a la calidad docente.

Historial y experiencia investigadora hasta 15 puntos

- Se valorarán las publicaciones científicas (artículos, libros y capítulos de libros) atendiendo a su calidad (autoría preferente, nº de firmantes, JCR, bibliometría, etc).
- Se valorará la dirección y participación de proyectos y contratos de investigación financiados por administraciones autonómicas, estatales o europeas, en convocatorias competitivas.
- Se valorará el número de sexenios obtenidos.
- Se valorará la dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación (TFE).
- Se valorará la participación en congresos y reuniones científicas, considerando solamente las conferencias y ponencias invitadas, y las comunicaciones orales.
- Se valorará las estancias en centros de reconocido prestigio de otros países.
- Se valorarán los premios y distinciones a la calidad investigadora y científica otorgados por instituciones solventes.
- Se valorará la pertenencia a comités científicos de congresos internacionales.
- Se valorará la pertenencia al comité editorial de revistas indexadas en JCR.
- Otros méritos investigadores.

Código Seguro De Verificación	uGuIySh2fWsYJeRL2wet2g==	Fecha	07/02/2024	
Firmado Por	JULIA MORALES GONZALEZ			
	MARIA ROSARIO ALVAREZ MORALES			
	PABLO JOSE GARCIA MURILLO			
	Francisco Javier Rodriguez Rajo			
	Carmen Galan Soldevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uGuIySh2fWsYJeRL2wet2g%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro de verificación: T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8	PÁGINA	3/4
 T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad hasta 5 puntos

- Se valorarán las conferencias y publicaciones divulgativas, y las patentes registradas (aprobadas).
- Se valorará la participación en trabajos de transferencia para empresas y administraciones.

Historial y experiencia en gestión universitaria hasta 5 puntos

- Se valorarán los cargos académicos desempeñados y su duración, la gestión de proyectos de investigación, así como otros méritos relacionados con la gestión académica universitaria.

Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) 0 puntos

No procede.

Capacidad para la exposición y el debate hasta 10 puntos**Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza hasta 20 puntos**

- Se valorará el programa presentado por su adecuación al perfil docente de la plaza, contenido, justificación y cronograma.
- Se valorará su exposición y defensa oral.

Adecuación de los proyectos docente e investigador hasta 15 puntos

- Se valorará la adecuación de los proyectos al perfil de la plaza, así como la relevancia científica del proyecto investigador.
- Se valorará su exposición y defensa oral.

Otros méritos hasta 5 puntos

- Se valorarán otros méritos relacionados con la plaza objeto de concurso que no hayan sido evaluados en los apartados anteriores.

Código Seguro De Verificación	uGuIySh2fWsYJeRL2wet2g==	Fecha	07/02/2024	
Firmado Por	JULIA MORALES GONZALEZ			
	MARIA ROSARIO ALVAREZ MORALES			
	PABLO JOSE GARCIA MURILLO			
	Francisco Javier Rodriguez Rajo			
	Carmen Galan Soldevilla			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uGuIySh2fWsYJeRL2wet2g%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	09/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8	PÁGINA	4/4
T6pUBMow/ZltvWxOrFf1Y+FJhi8H4Db8				